



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA CON FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2.011**

### **ASISTENTES**

#### **Alcalde-Presidente**

D. ANTONIO ARRUFAT GASCÓN

#### **Concejales**

D. MIGUEL ANGEL BOSQUE ANGLÉS

D. ANTONIO CELMA LOMBARTE

D. CARLOS ARRUFAT CELMA

D<sup>a</sup>. PILAR RÍOS SIERRA

#### **Secretario**

D. ALFREDO SORIANO EJARQUE

En el Municipio de La Cerollera (Teruel), a trece de octubre de dos mil once, siendo las veinte horas, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente previstos, se reúnen en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y primera convocatoria, los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de D. ANTONIO ARRUFAT GASCÓN, Alcalde de la Corporación.

Da fe del acto D. Alfredo Soriano Ejarque, Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se procede a despachar los asuntos que integran el Orden del Día que a continuación se relacionan:

### **PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

Dada lectura a las actas de las sesiones anteriores de fecha 20 de junio y 16 de septiembre de dos mil once, se aprueban por unanimidad.

### **SEGUNDO.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL HOSTAL VILLA DE LA CEROLLERA.-**

Visto que por el Sr. Alcalde-Presidente se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL HOSTAL VILLA DE LA CEROLLERA debido a la finalización del contrato en vigor.

Visto que dadas las características del servicio por el Sr. Alcalde se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto el informe emitido por Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.



Visto el informe emitido por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Vista la resolución de la Alcaldía por la que se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El Pleno, por unanimidad, con el voto favorable de sus cinco componentes, acuerda:

**Primero.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el servicio de GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL HOSTAL VILLA DE LA CEROLLERA, convocando su licitación.

**Segundo.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL HOSTAL VILLA DE LA CEROLLERA por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**Tercero.** Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Teruel* anuncio de licitación, para que durante el plazo de 15 días los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

### **TERCERO.- APROBACIÓN ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL POR UNA RURALIDAD ECOSOSTENIBLE (AIRE).-**

A continuación y por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno de la Corporación del contenido de los Estatutos de la Asociación Intermunicipal por una Ruralidad Ecosostenible, que agrupa a Ayuntamientos de las Comarcas del Ports de Castellón y el Maestrazgo de Teruel, a la que pertenece este Ayuntamiento conforme al acuerdo adoptado el pasado día 16 de septiembre de 2011, para su aprobación si procede.

El Pleno, por unanimidad, con el voto favorable de sus cinco componentes, acuerda mostrar su aprobación de los citados estatutos.

### **CUARTO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2010.-**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2010, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.



Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 14 de septiembre de 2011.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que se no se han presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

## **ACUERDO**

**Primero.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.

**Segundo.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

## **QUINTO.- INFORME LIQUIDACIÓN DEFINITIVA EJERCICIO DE 2009 POR PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.-**

A continuación y por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno de la Corporación del escrito remitido por el Ministerio de Economía y Hacienda, por el que remite la Liquidación Definitiva 2009, con el siguiente resultado:

- Participación Total 2009:	12.724,44 €
- Entregas a cuenta 2009:	18.617,40 €
- Liquidación definitiva:	5.892,96 €

La Corporación se da por enterada.

## **SEXTO.- ACORDANDO CONCURRIR A LA SUBASTA DE BIENES INMUEBLES SITO EN LA CALLE LLANA NÚMERO 5, EFECTUADA POR LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.-**

A continuación y por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa del anuncio de subasta del inmueble sito en la calle Llana número 5, por la Tesorería General de la Seguridad Social de Teruel. El Sr. Alcalde sigue informando en el sentido de que dicho inmueble fue declarado en ruina por este Ayuntamiento, el cual acometió en su día los trabajos de su demolición, por lo que propone al Pleno, concurrir a dicha subasta, con el fin de quedarse, si es posible con el solar de referencia.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:



**Primero.** Concurrir a dicha subasta, con el fin de que se le adjudique el solar de referencia.

**Segundo.** Autorizar al Sr. Alcalde D. Antonio Arrufat Gascón, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, realice los trámites pertinentes, para poder concurrir a dicha subasta, la cual se celebrará el próximo día 28 de noviembre.

**SÉPTIMO.- DANDO CUENTA DE LA INCLUSIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PARQUE EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL FEADER 2012, CON UN PRESUPUESTO DE 13.250,19 EUROS.**

Seguidamente se informa al Pleno de la Corporación que con fecha 3 del pasado mes de agosto, se solicitó a la Excma. Diputación Provincial de Teruel, la inclusión de la obra denominada PARQUE, con un presupuesto de 13.250,19 euros, conforme a la memoria valorada redactada por el Técnico Municipal, D. José Miguel Sanz Lahoz, en el Programa de Desarrollo Rural FEADER 2012, de la Excma. Diputación Provincial de Teruel. El Sr. Alcalde, sigue informando que en el caso de ser incluidas las actuaciones de referencia, estas deberán estar finalizadas, antes del 15 de julio de 2012.

La Corporación, se da por enterada.

**OCTAVO.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO UNO-LIQUIDACION CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “EDIFICIO MUNICIPAL CALLE LAS ERAS NÚMERO 5”.-**

Vista la certificación de obra número uno-liquidación correspondiente a la ejecución de las obras “EDIFICIO MUNICIPAL CALLE LAS ERAS NÚMERO 5”, expedida por el arquitecto-técnico D. José Miguel Sanz Lahoz director de las obras, de fecha 3 de octubre, por un importe 82.000.- euros.

Según lo dispuesto en la legislación vigente, el Pleno por unanimidad, con el voto favorable de todos sus componentes, acuerda:

**Primero.** Aprobar la certificación de obras número UNO-LIQUIDACIÓN correspondiente a la ejecución de las obras “EDIFICIO MUNICIPAL CALLE LAS ERAS NÚMERO 5” por un importe total de 82.000.- Euros.

**Segundo.** Aprobar la Factura de fecha 4 de octubre de 2011, número 11044, presentada por la empresa RECONSAR 2004 S.L., correspondiente a la certificación de referencia.

**Tercero.** Ordenar el pago de la misma a las empresas RECONSAR 2004 SL, adjudicataria de dichas obras, una vez deducida la cantidad entregada a cuenta.



## **NOVENO.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS EN LA VIVIENDA EN CALLE ERAS NÚMERO 6.-**

Vistos los informes emitidos por la Secretaría, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato. Visto que por resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta. Visto que dada la característica de las obras por el Sr. Alcalde-Presidente se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad. Visto los pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de dichas obras, por procedimiento negociado sin publicidad. Vistas la única oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES ANDREU SC.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

El Pleno por unanimidad, acuerda:

**Primero.** Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES ANDREU SC. el contrato de obras de REHABILITACIÓN VIVIENDA CALLE ERAS NÚMERO 6 por procedimiento negociado sin publicidad, por un presupuesto de 85.939.- euros.

**Segundo.** Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gastos.

**Tercero.** Notificar a CONSTRUCCIONES ANDREU SC., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarles para la firma del contrato.

## **DÉCIMO.- DANDO CUENTA HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO.-**

A continuación y por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno que el horario de atención al público será de lunes a viernes y de las 12 horas a las 14 horas.

La Corporación se da por enterada.

## **UNDÉCIMO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-**

A continuación se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica, en su artículo 6 BONIFICACIONES, que queda redactado de la siguiente forma:

“Se establece una bonificación del 50% sobre la cuota del impuesto a que hace referencia el art. 5 de esta Ordenanza Municipal y el art. 95 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Las bonificaciones previstas detalladas en el



# Ayuntamiento de **LA CEROLLERA**

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

[ayuntamientocerollera@gmail.com](mailto:ayuntamientocerollera@gmail.com)

[www.cerollera.com](http://www.cerollera.com)

---

párrafo anterior deberán ser consignadas y aplicadas por el sujeto pasivo en la declaración-liquidación del Impuesto.”

El Pleno, por unanimidad, acuerda su modificación y su publicación en el boletín oficial de la provincia de Teruel.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

Fdo. Antonio Arrufat Gascón